



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FAUD

Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

VISTO

El Expediente CUDAP N° 57158/2018 por el que el Secretario Académico arquitecto Arturo Maristany propone el desdoblamiento de las Cátedras de **MATEMÁTICA I Y II, INSTALACIONES III Y TOPOGRAFÍA** de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que la creación de cátedras o cursos paralelos están contemplados en el Estatuto de la UNC y que en la Facultad se han implementado en distintas oportunidades hasta abarcar a casi todas las materias de la Carrera haciéndose extensiva también a las materias troncales de la Carrera de Diseño Industrial.

Que además de ofrecer una alternativa o enfoque distinto respecto de las cátedras originales, algo que siempre caracterizó a la Facultad en sus propuestas, en el caso particular de las materias citadas que se proponen desdoblar tendrán un aspecto diferenciador en la novedad de la modalidad de cursado, que redundará en un beneficio extra, y que consiste en la liberación del espacio físico, que quedará disponible para asignar a otras materias que se encuentran en condiciones más desfavorables, y los estudiantes que tienen dificultad de asistir presencialmente por cuestiones de diversa índole se favorecerán ya que la modalidad a implementar les permitirá el cursado adaptado a sus tiempos personales.

Que se consultó a los Profesores responsables de las Asignaturas, los cuales mostraron interés y manifestaron su intención de generar una alternativa paralela, por medio de la asignación de uno de sus Profesores Adjuntos a la nueva Cátedra.

Que asimismo se consultó a los Profesores Adjuntos de cada Cátedra, los cuales expresaron su conformidad.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Implementar el desdoblamiento de las Cátedras de **MATEMÁTICA I Y II, INSTALACIONES III Y TOPOGRAFÍA** de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. EDUARDO JOSE BELLETTA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

396

2018



URBANISMO Y DISEÑO

Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba